

RESOLUCIÓN N° .....151.....

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 28 de Febrero del 2025.

**VISTO:**

La Nota DGP N° 155/25 de fecha 20 de febrero del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Nota DGP N° 155/25 de fecha 20 de febrero del 2025, la Dirección de Gestión de Personas remite la propuesta de asignación de funciones de: *María Teresa Páez Céspedes*, con C.I. N° 4.222.305, y *Mauro Marcelo Gómez Orrego*, con C.I. N° 2.375.578, conforme a la solicitud que fuera remitida a esa dependencia.

**Que**, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora *María Teresa Páez Céspedes*, con C.I. N° 4.222.305, a cumplir funciones como Auxiliar Técnico de la Oficina Regional de Caaguazú, con vigencia a partir del 01 de marzo del 2025; y,



RESOLUCIÓN N° .....151.....

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

- b) Señor *Mauro Marcelo Gómez Orrego*, con C.I. N° 2.375.578, a cumplir funciones como Chofer en la Dirección de Laboratorios, con vigencia desde el 17 de febrero del 2025.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/mc/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL